

# BAJA DEFINITIVA

## Vehículos inexistentes

Nota informativa para realizar  
la gestión en la



# SOBRE ESTE TRÁMITE



Las últimas actualizaciones en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico (DGT) han dejado al descubierto un problema que cada vez genera más dudas entre aquellos que se encuentran en esta situación: **Miles de vehículos inexistentes todavía siguen dados de alta sin que sus titulares sepan cómo obtener su baja definitiva.**

Por este motivo, la Dirección General de Tráfico ha habilitado un **nuevo procedimiento para tramitar la baja definitiva de automóviles que se encuentran en paradero desconocido o que ya no existen materialmente desde hace años.**

## ¿CÓMO SE GESTIONA?

### Presencialmente

Para realizar este trámite de manera presencial, tendrás **solicitar cita previa en cualquier Jefatura de Tráfico de la DGT** y preparar el **Modelo de Declaración Responsable** en el que se haga constar que el Vehículo ya no Existe. Pulsando sobre el enlace anterior, puedes ver y descargar este impreso en PDF ¡Revisalo para ver los datos que tienes que incluir!

### A través de Internet

Para **realizar la gestión a través de la Sede Electrónica de la DGT**, puedes **acceder al enlace anterior e iniciar la tramitación** mediante Cl@ve Móvil, Cl@ve PIN o permanente, DNle o Certificado Digital. Te aconsejamos tener también a mano toda la información necesaria y asegurarte de que tu vehículo cumple con los requisitos necesarios para llevar a cabo el trámite.





# VEHÍCULOS INEXISTENTES

Para que la Dirección General de Tráfico pueda considerar que el vehículo ya no existe materialmente, además de tu declaración jurada, deberá de cumplirse que **en los últimos diez años no conste ninguna inspección de ITV y tampoco haya tenido un seguro de responsabilidad civil obligatorio** contratado.

¿Cumple tu coche con los requisitos anteriores? Si tu respuesta es afirmativa, podrás tramitar su baja definitiva en la DGT sin mayores inconvenientes.

## Página web oficial de la DGT

Revisa detenida la información que tenemos en [nuestro artículo del blog](#), donde te explicamos con todo detalle el procedimiento que tendrás que seguir para dar de baja un coche que ya no existe pero que sigue figurando a tu nombre en la DGT. **Después, haz clic en el icono que aparece justo a la derecha de este texto** e inicia la gestión online.



## Muy importante

Las siguientes **razones** son las más habituales cuando un usuario busca información sobre este tema:



**El vehículo se entregó en una chatarrería**, antes de que existieran los CATV.



**El automóvil fue desguazado por su propietario** para venderlo por piezas.



**El coche fue vendido o donado** y no se realizó el cambio de nombre.



**Se realizó la exportación del vehículo a otro país** y no se comunicó a la DGT.

## Nuestro consejo



Si te encuentras en esta situación, es crucial abordarla cuanto antes con el fin de evitar que siga generándose el cobro de **tasas relacionadas con el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**.

